

Asimismo acordó:

A) En cuanto a la Delimitación, proceder a la apertura de un plazo de información pública por QUINCE DIAS, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

B) En cuanto a la Reparcelación, proceder, también, a la apertura de un plazo de información pública por UN MES, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 7 de febrero de 2000.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRE-  
RA SANTA-CECILIA.

#### AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA DE LOS BARROS

##### *ANUNCIO de 7 de febrero de 2000, sobre aprobación definitiva de la Unidad de ejecución 23.*

Aprobada definitivamente la UNIDAD DE EJECUCION 23, por acuerdo de Pleno de fecha 5 de febrero de 2000, queda iniciado por ministerio de la Ley el procedimiento de reparcelación de los terrenos comprendidos en dicha unidad de ejecución. En su consecuencia ha quedado en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación y los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80 por 100 de la superficie reparcelable podrán formular un proyecto de reparcelación en los términos establecidos en el artículo 106 y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Calzadilla de los Barros a 7 de febrero de 2000.—El Alcalde, AN-  
TONIO GALVAN PORRAS

#### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

##### *ANUNCIO de 31 de enero de 2000, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle, ED-1 al sitio calle Monte Dorado.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, aprobó

definitivamente el Estudio de Detalle ED-1 al sitio calle Monte Dorado promovido por Consolación Orrego Julián y redactado por el arquitecto D. Rodolfo Carrasco López.

Lo que se hace para general conocimiento.

En Jerez de los Caballeros a 31 de enero del año 2000.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

#### AYUNTAMIENTO DE CACERES

##### *ANUNCIO de 3 de enero de 2000, relativo al trámite de información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle para el área de reparto SM-3, barriada de Fuente Rocha (San Marquino).*

El Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1999, y de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 j) de la Ley 11/1999 de 22 de abril de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, HA RESUELTO, aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para el área de reparto SM-3, Barriada de Fuente Rocha (San Marquino).

En cumplimiento con lo establecido en el art. 117 del Texto Re-fundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Ur-bana, se somete a información Pública por plazo de quince días, durante el cual podrán se presentadas las alegaciones proceden-tes.

El documento aprobado inicialmente podrá ser examinado en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayunta-miento.

Cáceres, 3 de enero de 2000.—El Scretario Acctal, ESTHER ROME-  
RO GONZALEZ.

---

##### *ANUNCIO de 10 de enero de 2000, sobre trámite de información relativo a la aprobación de la Modificación del Plan Parcial del Sector R-66.B, Subzona R-2.*

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de febrero de

2000 se aprobó inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Sector R.66.B, Subzona R-2 que tiene por objeto resolver los problemas planteados en citada subzona como consecuencia de la imposibilidad de operar con la ordenanza reguladora del Plan Parcial, de la altura de semisótano de la edificación con la sustitución del valor 1 m. por el valor de 1,90 m. debido a las fuertes pendientes de la calle.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública durante el plazo de UN MES, durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de febrero de 2000.—EL SECRETARIO GENERAL.

## SOCIEDAD LIMITADA CARMEN LA NINA E HIJOS

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2000, sobre transformación en Sociedad Limitada de la Cooperativa de Trabajo Asociado «Carmen la Nina e Hijos S.C.L.».*

La Coop. de Trabajo Asociado «Carmen la Nina e Hijos S.C.L.», con C.I.F. F-06157986 y domicilio Social en c/ Huerto, 9 de Bienvenida (Badajoz), acordó en Asamblea celebrada el 30-12-99 entre otros asuntos; la transformación en Sociedad Limitada bajo la nueva denominación CARMEN LA NINA E HIJOS, S.L.